



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° -2023-GRLL-GGR-GRAG

VISTO:

El Informe N° 0031-2023-GRLL-GGR-GRAG-SGDRN de fecha 29 de diciembre de 2023 y la Carta N° 006-2023-JJVV, de fecha 29 de diciembre del 2023, remitida por el Ing. JORGE JESUS JHONATAN VASQUEZ VEGA, donde adjunta 3 fichas técnicas, para revisión y tramite respectivo.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 191 de la Constitución Política del Estado, establece que los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. El artículo 2 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales señala que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que, el numeral 1.1 del artículo IV del Título Preliminar del TUO de la Ley N° 27444 establece que el procedimiento administrativo se sustenta, entre otros, en el principio de legalidad, según el cual, "Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas".

Que, mediante Informe N° 0031-2023-GRLL-GGR-GRAG-SGDRN de fecha 29 de diciembre de 2023, el Subgerente de la Subgerencia de Recursos Naturales e Infraestructura Agraria de la Gerencia Regional de Agricultura La Libertad concluye que de la revisión de los documentos presentados en las 2 Fichas Técnicas Definitivas para realizar actividades de: **1)" LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN, CONFORMACIÓN DE DIQUE CON MATERIAL PROPIO Y PROTECCIÓN DE RIBERA CON ROCA AL VOLTEO EN MARGEN IZQUIERDO DEL RÍO MOCHE, SECTOR MOCHAL, DISTRITO DE POROTO, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD"** **2)"LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN, CONFORMACIÓN DE DIQUE CON MATERIAL PROPIO Y PROTECCIÓN DE RIBERA CON ROCA AL VOLTEO EN MARGEN DERECHO DEL RÍO MOCHE, SECTOR LA CUESTA, DISTRITO DE POROTO, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD"**, **3)" LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN EN EL RÍO MOCHE, SECTOR LA TRANCA, DISTRITO DE POROTO, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD "**, se indica que se cumplió con lo solicitado en los TDR dentro del plazo contractual, sin incurrir en penalidad alguna, otorgando opinión técnica favorable de conformidad y aprobación de la elaboración de las 2 Fichas Técnicas Definitivas.

Que, del informe en mención se determina que se ha verificado que las "Fichas Técnicas Definitivas", contienen lo siguiente:

1. Contenido mínimo de la Ficha Técnica Definitiva (FTD)
1. Memoria Descriptiva.
2. Especificaciones Técnicas.
3. Informe de Topografía
4. Cálculos Hidrológicos y Estructurales
- 4.1. Calculo Hidrológico
- 4.2. Calculo Hidráulico y Estructural





5. Sustento de Metrados, Análisis de Costos Unitarios y Presupuesto
 - 5.1. Planilla de Metrados
 - 5.2. Resumen de Presupuesto
 - 5.3. Presupuesto
 - 5.4. Análisis de Costos Unitarios
 - 5.5. Relación de Materiales e Insumos
 - 5.6. Desagregado de Gastos Generales
 - 5.7. Desagregado de Costos de Supervisión
6. Cantidad de Maquinaria Pesada y Equipo Mínimo Requerido
7. Cronograma de Ejecución de Actividades
 - 7.1. Cronograma de Ejecución de Actividades
 - 7.2. Cronograma de Avance de Actividades Valorizado
8. Planos

Que, estando a los considerandos descritos y contando con el informe de la Subgerencia de Desarrollo de Recursos Naturales que valida el contenido de las fichas antes descritas corresponde emitir el acto Resolutivo que dispone su aprobación.

Por lo antes expuesto, en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, el Reglamento de Organización y Funciones de la Gerencia Regional de Agricultura La Libertad aprobado con Ordenanza Regional N° 008-2011-GR-LL/CR y Resolución Ejecutiva Regional N° 013-2023-GRLL/GOB y contando con las visaciones de la Oficina de Administración, Asesoría Jurídica, Planificación y Subgerencia de Desarrollo de Recursos Naturales e Infraestructura Agraria correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la Ficha Técnica denominada “**LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN, CONFORMACIÓN DE DIQUE CON MATERIAL PROPIO Y PROTECCIÓN DE RIBERA CON ROCA AL VOLTEO EN MARGEN IZQUIERDO DEL RÍO MOCHE, SECTOR MOCHAL, DISTRITO DE POROTO, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD**” con un presupuesto de S/, 518,403.12 (Quinientos dieciocho mil cuatrocientos tres con 12/100) soles a ejecutarse vía administración directa por la Gerencia Regional de Agricultura La Libertad, en un plazo de 30 días calendarios.

PRESUPUESTO

Obra	1101002	LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN, CONFORMACION DE DIQUE CON MATERIAL PROPIO Y PROTECCIÓN DE RIBERA CON ROCA AL VOLTEO EN MARGEN IZQUIERDO DEL RÍO MOCHE, SECTOR MOCHAL, DISTRITO DE POROTO, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD
Localización	130108	LA LIBERTAD - TRUJILLO - POROTO
Fecha Al	29/12/2023	

Presupuesto base

001	GENERAL	467,039.93
	(CD) SI.	467,039.93
	COSTO DIRECTO	467,039.93
	GASTOS GENERALES (8% C.D.)	37,363.19
	MONTO DE EJECUCIÓN	504,403.12

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional La Libertad, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.regionlalibertad.gob.pe:8181/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **CVYFCYH**





ARTÍCULO SEGUNDO. - APROBAR la Ficha Técnica denominada " LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN, CONFORMACIÓN DE DIQUE CON MATERIAL PROPIO Y PROTECCIÓN DE RIBERA CON ROCA AL VOLTEO EN MARGEN DERECHO DEL RÍO MOCHE, SECTOR LA CUESTA, DISTRITO DE POROTO, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD" con un presupuesto de S/. 548,189.41 (Quinientos cuarenta y ocho mil ciento ochenta y nueve con 41/100) soles a ejecutarse vía administración directa por la Gerencia Regional de Agricultura La Libertad, en un plazo de 30 días calendarios.

PRESUPUESTO

Obra	1101003	LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN, CONFORMACION DE DIQUE CON MATERIAL PROPIO Y PROTECCIÓN DE RIBERA CON ROCA AL VOLTEO EN MARGEN DERECHO DEL RÍO MOCHE, SECTOR LA CUESTA, DISTRITO DE POROTO, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD
Localización	130108	LA LIBERTAD - TRUJILLO - POROTO
Fecha Al	29/12/2023	

Presupuesto base

001	GENERAL	493,693.90
	(CD) S/.	493,693.90
	COSTO DIRECTO	493,693.90
	GASTOS GENERALES (8% C.D.)	39,495.51
	MONTO DE EJECUCIÓN	533,189.41
	SUPERVISIÓN	15,000.00
	MONTO DE INVERSIÓN	548,189.41

ARTÍCULO TERCERO. - APROBAR la Ficha Técnica denominada "LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN EN EL RÍO MOCHE, SECTOR LA TRANCA, DISTRITO DE POROTO, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD " con un presupuesto de S/, 1,178,097.14 (Un millón ciento setenta y ocho mil noventa y siete con 14/100) soles a ejecutarse vía administración directa por la Gerencia Regional de Agricultura La Libertad, en un plazo de 30 días calendarios.

PRESUPUESTO

Obra	1101004	LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN EN EL RÍO MOCHE, SECTOR LA TRANCA, DISTRITO DE POROTO, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD
Localización	130108	LA LIBERTAD - TRUJILLO - POROTO
Fecha Al	29/12/2023	

Presupuesto base

001	GENERAL	1,061,201.06
	(CD) S/.	1,061,201.06
	COSTO DIRECTO	1,061,201.06
	GASTOS GENERALES (8% C.D.)	84,896.08
	MONTO DE EJECUCIÓN	1,146,097.14
	SUPERVISIÓN	32,000.00
	MONTO DE INVERSIÓN	1,178,097.14

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional La Libertad, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.regionallibertad.gob.pe:8181/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **CVYFCYH**





ARTÍCULO CUARTO. - **DISPONER** a la Oficina de Administración, Planificación y Subgerencia de Recursos Naturales, las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO QUINTO. - **NOTIFICAR**, la presente Resolución a la Oficina de Administración, Oficina de Planificación, y demás órganos competentes de la Gerencia Regional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

**Documento firmado digitalmente por
MIGUEL ORLANDO CHAVEZ CASTRO
GERENCIA REGIONAL DE AGRICULTURA
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD**

